



1851/00/00- 1851/00/00

Francisco Ispizua Dinelli ikaslearen sarrera espedientea

Maila: 08 - Adjunto

Begarako Udal Artxiboa / Errege Mintegia / Sekzioa: Estatua / Azpisekzioa:
Gobernua / Seriea: Ikasleen espedienteak

Signatura:

03 C/061-01, adj. 089

Sailkapena: 03.00 - 3-1-03

Bolumena: 8 or.

Hizkuntza:

Gaztelera

1851/00/00- 1851/00/00

Expediente de admisión del seminarista Francisco Ispizua Dinelli

Nivel: 08 - Adjunto

Archivo Municipal de Bergara / Fondo Real Seminario / Sección: Estado /
Subsección: Gobierno / Serie: Expedientes de los seminaristas

Signatura:

03 C/061-01, adj. 089

Clasificación: 03.00 - 3-1-03

Volúmen: 8 h.

Lengua:

Castellano

Ypizua
No 58

Orrialdea hutsik

-

Página en blanco



Sr. Director del R. Seminario de Vergara

Estando arreglados á
reglamento los documen-
tos que se acompañan
queda admitido como
alumno interno D.
Francisco Estraton Yspizua
Vergara 11 de Julio 1851

El Director

M. A. M.

Juan de Yspizua y Gorostiza, vecino
del comercio y hacendado en esta ciudad,
á vs. con el debido respeto hace presente
que deseando, cual tubo la honra de
manifestarle en 25 del p.º, ingrese en
esta Real casa su hijo Francisco
Estraton en calidad de interno

Sup. ca. á vs. se sirva mandarme
lo inscribir en su dia p.º la ma-
trícula y curso que dará principio
en el año presente, y como su
tutor á ese Sr. D. Pedro Garate; y gracia
que no duda merecer de la bien
justificada bondad que á vs. distingue

Dios guarde á vs. muchos años

Úbeda 6. Julio 1851.

Juan de Yspizua

Orrialdea hutsik

-

Página en blanco



Yo el titulado D. Luis de la Mota, Fiscal de Camara pro-
pio de la extinguida Yq;ª Parroquia de S. Pedro Cantuaruen
se de esta Ciudad y Camara segun de la de S. Pablo por la
de la misma y sus agregadas; Certifico que en el Libro
decimo de Partos de la de S. Pablo al folio ciento treinta
y siete vto. se encuentra la siguiente partida —

En la Ciudad de Obispo Digno y obisp.º de Saen á
once dias del mes de Setiembre de mil ochocien-
tos cuarenta; Yo el P.º D. Juan Agustin de Mol-
lina Cura de la Yq;ª Parroquia de S. Pablo de esta
Ciudad Pastoral en ella solemnemente un niño que
nacio á las diez y media de la noche del mes
del corriente y á los tres; hijo legitimo de D. Juan
de Ypizua Comerciante natural de Bilbao y de
D.ª Rosa Dinelli natural de esta abuelo paterno
D. Fran.º de Ypizua nat.º de Aracua y D.ª Ma-
riela de Gorostiza nat.º de Bilbao, mat.º D. Do-
mingo Dinelli nat.º de la Carolina, y D.ª Fran-
cisca Candami nat.º de Villalpando; se le puso por nom-
bres Juan, Sebastian; fueron sus padrinos nom-
brados por los otros sus Padres D. Prudencio Astandoa
Hacendado y D.ª Manuela Candami su mujer y
ha les adverti el parentesco lepp.º y demas obligacio-
nes testigos Lorenzo Fernandez organista y el Carrero
Cineros zapatero nat.º y vecinos de esta Yparua
y P.º com.º extendi esta c.ª firmo fecha et supra.
P.º Juan Agustin de Molina —

La anterior partida esta conforme en un todo con la

original a. y. me remitido. Obispo cuatro de Julio de
mil ochocientos cincuenta y uno
En mismo certifico q. Fran. — Estraton de
España es mi felices de buena conducta y ha
cumplido con exactitud los preceptos de N. Sta. Ma
de J. J. de Confesion y Comunión, sin q. se le halla
notado accion alguna reprehensible. y para q. queda
hacerlo constar donde convenga doy el presente q. firmo
en Obispo fecha et supra

Luis de la Mora Hochberg






D.^{no} Manuel Vicente Candami Cuzano consultor
honorario de los Egeratos Nacionales =

Certifico haver baunado con buen éxito a
D.^o Fran.^{co} de Espirua y Dinelli el que goza
de una salud perfecta, y de una constitucion ro-
busta, sin haver padecido otras enfermedades
que las infantiles; y para que conste y obran
los efectos que haya lugar, doy el presente a
instancias de su Padre D.^o Juan de Espirua en
Veeda a Cuatro de Julio de mil ochocientos cin-
cuenta y uno =
Man. V. Candami
E. 3

Legaliz.^o Los Infrascriptos Esños de S. M. publicos
1280. Del Numero y Jurgado de esta Ciudad: Certifi-
camos y damos fe, que D.^o Luis de la Mota Hi-
dalgo, y D.^o Manuel Vicente Candami, por quie-
nes resultan dados los anteriores certificados
son, como en ellos se titulan, el primero Pa-
roco regente de la Iglesia Parroq.^l de S.^o Pablo
y su agregador de esta Ciudad, y el segundo Ci-
rujano de la misma, y ambos personas fie-
les legales de confianza, y como tales les ves

mor desempeñar gestiones analogas á
sus respectivos destinos, y las firmas
y rubricas que en aquellos aparecen
son de sus puños y letras, y las q. acor-
tumbrao usará en iguales documen-
tos á los que se les da fe en juicio y fue-
ra de el. Y para que conste donde con-
venga, á petición de parte legitima
lo signamos y firmamos en Vieda á
cinco de Julio de mil ochocientos cin-
quenta y uno



Juan Maria
Garcia de Prada



Alonso Navas



Juan Maria Rey
Dize por todo q.



D. Felipe Santiago Moronilla, maestro de instruccion primaria elemental, superior y normal, alumno de la Central del Reino, ex-inspector de las escuelas de instruccion primaria de la provincia de Valencia, y director por oposicion de la pp.^{ca} elemental superior de esta Ciudad.

Certifico: Que D. Francisco de Nizquia, natural de la misma, hijo de D. Juan y de D.^{ca} Rosa Dinelli, se inscribio en la Matricula de dho. establecimiento, y habiendolo concurrido a él con exactitud y asiduidad hasta la fha. se ha instruido en las materias que comprende la ensenanza primaria elemental, ampliando los conocimientos de gramatica castellana y aritmetica: y de la superior ha adquirido nociones de la historia y geografia de Espana, elementos de geometria con algunas de sus aplicaciones, y en los últimos meses se ha ocupado en la construccion de muchas figuras geometricas; y en los exámenes pp.^{cos} ha conseguido algunos de los premios que el Ayuntam.^{to} y Comision local destinaban a los alumnos mas aplicados y mejor impuestos en la ensenanza. Y para los fines a que haya lugar sig. a su instancia la presente en Ovada a 5 de julio de 1851.

Felipe S. Moronilla

Legalizac.^{on}
1179

Los Infrascriptos Esnros de S. M. pp.^{cos} del Numero

y Jurgado de esta Ciudad: Certificamos y damos fe, que D.ⁿ Felipe Santiago Moxenilla p.^o quien aparecen dados los Certificados precedentes, es, como en los mismos se titula Maestro de instruccion primaria elemental, y Director de la publica de esta Ciudad, fiel legal de confianza a el que vemos ejercer las funciones propias de su ministerio, y la firma y rubrica que resulta en ambos Certificados, de su puño y letra y la que acostumbramos usar en iguales documentos, a los quales se les da fe en juicio y fuera de el. Y para que conste donde conenga, a solicitud de parte legitima lo signamos y firmamos en Obeca a cinco de Julio de mil ochocientos cinquenta y uno



Juan Maria
Garcia de Pretel



M. J. Moxenilla



Juan. Maria Rey
Diez x. por todo





Don Felipe Santiago Morenilla, Maestro de instrucción primaria elemental, superior y normal, alumno de la Central del Reino, ex-inspector de las escuelas, de instrucción primaria de la provincia de Valencia, y director por oposición de la sup.^{ca} elemental-superior de esta Ciudad.

Certifico: Que D. Francisco de Izjuqua, natural de la misma, hijo de D. Juan y de D.^{ca} Rosa Dinelli, ha asistido a la clase de mi cargo desde el 2.^o de noviembre de 1848, en que se inscribió en la matrícula como alumno de ella, hasta la fecha; habiendo observado constantemente durante dicho tiempo la mejor conducta religiosa, moral y política, y obtenido buenas censuras en los registros que al efecto se llevan en el establecimiento. Y para que conste a los fines que conserenga, doy a su instancia la presente en Ovada a 5.^o de julio de 1851.

Felipe S. Morenilla

Orrialdea hutsik

-

Página en blanco

2 orri hutsik

-

2 hojas en blanco